



V LEGISLATURA NÚM. 23

5 de octubre de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

IAC-2 Sobre la correcta aplicación de los fondos públicos percibidos por la Asociación de Sociedades de Caza colaboradoras de Gran Canaria.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

IAC-2 *Sobre la correcta aplicación de los fondos públicos percibidos por la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria.*

(Registro de Entrada núm. 1.863, de 19/7/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

16.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

16.2.- Sobre la correcta aplicación de los fondos públicos percibidos por la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

INFORME SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS POR LA ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES DE CAZA COLABORADORAS DE GRAN CANARIA

1) ANTECEDENTES

Con fecha 6 de agosto de 1998, tuvo entrada en ésta Audiencia de Cuentas escrito remitido por la Sociedad de Cazadores de Gran Canaria, miembro de la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria, en el que se solicita el inicio de la actividad fiscalizadora para la comprobación del destino dado por la citada Asociación, de los fondos públicos que ha percibido para la promoción y fomento de la actividad cinegética en la isla de Gran Canaria.

La Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria (en lo sucesivo, Asociación de Sociedades) con CIF 35366053, con domicilio actual en Las Palmas de Gran Canaria, Calle Eusebio Navarro, núm. 69 fue fundada por tiempo indefinido (según se deduce del art. 32 de sus Estatutos), con fecha 3 de mayo de 1994, ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Alfonso Zapata Zapata. Son fines de la Asociación de Sociedades (Art. 4º de los Estatutos):

a).- La Administración y gestión de la caza en terrenos sometidos a régimen de caza controlada si tales facultades le son concedidas por la Administración Insular, a cuyo efecto, la Asociación se presentará a los concursos públicos que convoque la Administración.

e).- Actuar, con los medios a su alcance, en la conservación, fomento y racional aprovechamiento de la riqueza cinegética, conforme a las disposiciones vigentes.

Son órganos de la Asociación de Sociedades, (Art. 12 de los Estatutos) la Asamblea General y la Junta Directiva.

- La Asamblea General es el órgano soberano de la Asociación. (Art. 13º).

- La Junta General es el órgano rector de la Asociación, integrada por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, Secretario General, Contador y Tesorero (Art. 24º), cuyos mandatos serán por dos años (Art. 26º).

En la actualidad está integrada por ocho Sociedades de Cazadores de la isla de Gran Canaria, de las que cinco lo fueron desde su inicio, incorporándose más tarde a la misma, tres nuevas Sociedades, entre la que se encuentra la denunciante.

Conocida la denuncia por el Pleno de la Audiencia de Cuentas, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1998, se acordó encomendar, con fecha 21 de diciembre de 1998 al Área de la Comunidad Autónoma, la realización del correspondiente informe.

2) TRABAJO REALIZADO

Dado que el denunciante no aporta información suficiente, sobre la procedencia de los fondos públicos que habrán de investigarse, realizadas las correspondientes averiguaciones, se comprueba a través del PICCAC (Plan Informático Contable de la Comunidad

Autónoma Canaria) la inexistencia de subvención alguna recibida por la Asociación de Sociedades con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma resultando, sin embargo, que si ha sido el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, quién, por las razones que a continuación se expondrán, ha concedido determinadas Subvenciones a la citada Asociación de Sociedades.

2.1.- Adjudicación.

La Asociación de Sociedades, es miembro de pleno derecho, del Consejo Insular de Caza, regulado por la *Ley Territorial 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias*, en la que a su vez, se encuentra representado el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, y por tanto, es parte interesada "en la regulación del ejercicio de la caza, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria...".

Con fecha 17 de enero de 1997, el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, elabora un Pliego de Condiciones, mediante las cuales, se regulará el control y disfrute de la caza en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada.

Con fecha 6 de marzo de 1997, mediante Decreto del propio Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, se adjudica a la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria, el control y regulación del disfrute de la caza en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada por un tiempo de seis años.

Es lógico, que como consecuencia de la colaboración institucional existente entre ambas Entidades, concretada en las anteriores referencias, el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, haya concedido determinadas subvenciones a la Asociación de Sociedades.

2.2.- Fondos Públicos percibidos.

La citada Asociación de Sociedades, ha percibido las siguientes subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria:

FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
16/10/96	1.472.894	Repoblación cinegética en Gran Canaria
31/07/97	3.000.000	Repoblación cinegética en Gran Canaria
17/07/98	3.000.000	Repoblación cinegética en Gran Canaria
17/07/98	2.000.000	Caza controlada en Gran Canaria

La subvención del ejercicio 1996, no se encuentra recogida en Balance alguno de la Asociación de Sociedades, puesto que, aunque creada en el año 1994, el inicio de sus actividades, de forma regular, no tuvieron lugar hasta el ejercicio de 1997, como consecuencia de la adjudicación que le hace el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria ese mismo año, "del control y regulación de la caza en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada". Sin embargo, dicha subvención, como se reiterará más adelante, fue ingresada en la cuenta corriente del Banco de Santander en la Villa de Santa Brígida, de la que es titular la Asociación de Sociedades

La subvención correspondiente al ejercicio 1997 se encuentra recogida en el Balance de Ingresos y de Gastos remitido al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria el 4 de marzo de 1998, en virtud del punto 4.8 del Pliego de Condiciones suscrito el 17 de enero de 1997, que estipula, que durante el mes de marzo de cada año, la sociedad adjudicataria deberá presentar al Cabildo un Balance de Ingresos y de Gastos de la Campaña anterior y fue aprobado por mayoría por la Asamblea General celebrada el 5 de febrero de 1998, en la que estaba presente la Asociación denunciante.

Asimismo, las subvenciones del ejercicio 1998, también se encuentran recogidas en el Balance de Ingresos y de Gastos correspondientes al año 1998, que aun no han sido remitidas al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, pues según manifestaciones del Sr. Presidente de la Asociación de Sociedades antes de ser aprobado por la Asamblea General, ha solicitado, que sea auditado voluntariamente por una empresa independiente. Con anterioridad, también en el Presupuesto para 1998, aprobado por unanimidad en la misma Asamblea General del 5 de febrero de 1998, figuran las subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria por un importe total de 5.000.000 de Ptas.

Los ingresos de la Asociación de Sociedades, ascendieron en el ejercicio de 1997 a 61.312.231 de pesetas y en 1998 a 67.244.372 de pesetas, procedentes fundamentalmente de las cuotas de las Sociedades Asociadas y de las subvenciones mencionadas en este informe.

Los citados Ejercicios Económicos de 1997 y 1998, fueron cerrados, con 13.028.486 pesetas y 14.723.626 de pesetas de beneficios, respectivamente.

2.3.- Justificación.

2.3.1. Por razones genéricas

Las subvenciones concedidas por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, lo fueron para fines coincidentes con el objeto social de la Asociación de Sociedades y obviamente, dentro del marco de colaboración entre las dos Entidades, como consecuencia de la adjudicación, además, a la Asociación de Sociedades del control y regulación del disfrute de la caza en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada. Dichos importes figuran ingresados en la Caja de la Asociación de Sociedades, en las fechas que figuran en el siguiente cuadro:

FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
16/10/96	1.472.894	Repoblación cinegética en Gran Canaria
31/07/97	3.000.000	Repoblación cinegética en Gran Canaria
17/07/98	3.000.000	Repoblación cinegética en Gran Canaria
17/07/98	2.000.000	Caza controlada en Gran Canaria

Estas subvenciones, unidas a las cuotas de los Sociedades Asociadas, han servido para financiar las actividades propias de la Asociación de Sociedades y que figuran en las partidas de gastos de las Cuentas de Explotación de los años 1997 y 1998 por importes respectivos de 48.283.745 Ptas. y de 52.520.746 Ptas. y que han sido debidamente verificadas, mediante muestreo. Entre

dichos gastos, merecen especial mención los destinados a personal y a vehículos, que figuran en el siguiente cuadro:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
1997	Personal	15.036.138
1997	Vehículos	11.567.118
1998	Personal	29.150.000
1998	Vehículos	6.000.000

Estas importantes inversiones en personal y vehículos, es consecuencia de la concesión otorgada por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria que obliga a la Asociación de Sociedades a destinar la vigilancia de los terrenos sometidos a régimen de caza controlada, a su cargo, un mínimo de quince guardas con dedicación plena (por falta de personal titulado solo han podido cubrirse diez) y que deberán contar con un número de vehículos suficientes (en éste momento cuatro de reciente matriculación). Es evidente que todas éstas medidas tienen por objeto contribuir a la "repoblación cinegética de Gran Canaria" y al "control de la caza en Gran Canaria", concordantes con uno de los fines de la Asociación de Sociedades: "Actuar, con los medios a su alcance, en la conservación, fomento y racional aprovechamiento de la riqueza cinegética.." (Art. 4º de los Estatutos) precisamente el mismo objeto de las subvenciones concedidas. Por eso entendemos, que comprobados los ingresos de las subvenciones en la Caja de la Asociación de Sociedades y habiéndose destinado los recursos de la misma, en los que las subvenciones tienen solo una pequeña incidencia, (la subvención de 3.000.000 de Ptas. de 1997, solo supuso el 6,21 % del total de los gastos realizados, y las subvenciones de 5.000.000 de 1998, el 9,52 % del total de los gastos realizados en ese mismo ejercicio) a los fines de la Asociación, que son coincidentes con el objeto de las subvenciones, por razones puramente genéricas, las mencionadas subvenciones están suficientemente justificadas.

2.3.2. Por razones específicas.

El Área de Medio Ambiente-Negociado de Caza, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, envía a la Intervención General de Fondos de la misma Corporación, relación de facturas por un importe de 1.563.669 de Ptas. a nombre de la Asociación de Sociedades, como justificación de la subvención concedida el 16 de octubre de 1996 a dicha Asociación de Sociedades, por un importe de 1.472.894 Ptas.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, requirió a la Asociación de Sociedades con fecha 13 de enero de 1998 para que justificara la inversión de la Subvención de 1997 y con fecha 25 de noviembre de 1998 para que justificara las de 1998.

La Asociación de Sociedades contestó al primer requerimiento sobre la subvención del año 1997, mediante escrito de fecha 27 de enero de 1998 adjuntando justificantes en forma de facturas por un importe de 3.080.570 pesetas, importe superior a la subvención concedida. El Servicio de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, envió dicha relación de facturas, como justificantes de la subvención, a la Intervención General

de Fondos de dicha Corporación, con fecha 19 de febrero de 1998.

Igualmente, la Asociación de Sociedades, contestó con fecha 4 de enero de 1999 al requerimiento del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria sobre las subvenciones del año 1998, adjuntando, asimismo, justificantes en forma de facturas por un importe de 5.294.922 de pesetas, superior a las subvenciones concedidas. El Área de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria remite con fecha 18 de enero de 1999, a la Intervención General de Fondos de la misma Corporación, dicha relación de facturas, como justificantes de las subvenciones que por un importe de 5.000.000 de pesetas, le habían sido concedidas a la Asociación de Sociedades.

Esta Audiencia ha podido comprobar, que las facturas aportadas como justificantes al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, se encuentran debidamente registradas, en la contabilidad de la Asociación de Sociedades, correspondientes a los años 1997 y 1998.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, se ha mostrado, en ambos casos, conforme, con las justificaciones aportadas.

Entendemos, por tanto, que por lo expuesto en este apartado las subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, por razones específicas, también, están debidamente justificadas, como queda reflejado en el siguiente cuadro:

FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	JUSTIFICADO	FECHA
1996	1.472.894	Repoblación cinegética en Gran Canaria	Sí	12/05/97
1997	3.000.000	Repoblación cinegética en Gran Canaria	Sí	27/01/98
1998	3.000.000	Repoblación cinegética en Gran Canaria	Sí	04/01/99
1998	2.000.000	Caza controlada en Gran Canaria	Sí	04/01/99

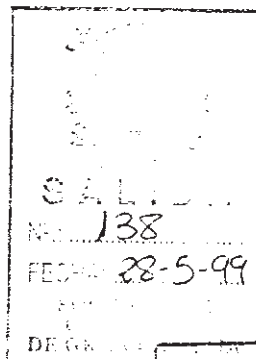
3) CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto anteriormente, esta Audiencia de Cuentas considera que la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria ha justificado correctamente a la fecha de hoy, las subvenciones otorgadas por las distintas administraciones públicas (en los términos del denunciante, aunque la única Administración concedente ha sido el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria), en los Ejercicios Presupuestarios 1996, 1997 y 1998.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 1999.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Carlos Naranjo Sintés.

ALEGACIONES PRESENTADAS

**SOCIEDAD DE
CAZADORES
DE GRAN CANARIA**



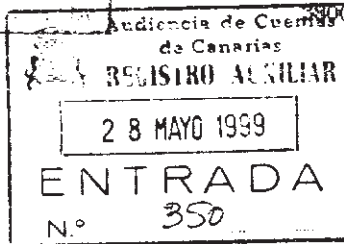
AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

c/ Rambla General Franco, 57 - edif. Villa Clara

Teléfonos 280066/04-93

Fax 279040

35006-Santa Cruz de Tenerife



Las Palmas de Gran Canaria a 28 de Mayo de 1999

AL PLENO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE GRAN CANARIA

En relación a nuestra petición se ha recibido contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, fechada el día 29 de Abril de 1999, y entrada en nuestra Sociedad en fecha del 30 de Abril de 1999, dónde se recoge el "Proyecto de Informe sobre la correcta aplicación de los Fondos Públicos percibidos por la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria".

Se adjunta acta de la Asociación de Sociedades de Caza de Gran Canaria, así como dos informes de Auditorías.

Este escrito contiene tres páginas.





SOCIEDAD DE
CAZADORES
DE GRAN CANARIA

AL PLENO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

Don J. Néstor Heredia Gerona, Con D.N.I. 42667367- K, Vicepresidente de La Sociedad de Cazadores de Gran Canaria, con domicilio social en la calle Venega: nº 7, de Las Palmas de Gran Canaria.

Conocido el proyecto de informe elaborado por esa Audiencia de Cuentas, en relación con la denuncia formulada por la Sociedad de Caza de Gran Canaria que presido, al amparo de lo previsto en las normas de aplicación y de lo que proceda en derecho, expongo las siguientes **ALEGACIONES**:

1º) Se manifiesta la disconformidad con el título del proyecto de informe, que prejuzga la "correcta aplicación de los fondos públicos", cuando ni por la denuncia ni por el alcance de la fiscalización se puede suponer esa correcta aplicación. Es más, lo que se deduce del proyecto de informe es una mala gestión, una justificación derivada del volumen global de gastos, y nunca de la utilización específica de los fondos, ni del cumplimiento del "pliego de condiciones" publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria, Nº 18 del 10 de Febrero de 1997.

2º) Las subvenciones recibidas no se ajustan a lo previsto en los puntos 4.8 y 4.9 de las condiciones citadas, por cuanto, la "Asociación de Sociedades de Caza", ni rinde información contable al Cabildo de Gran Canaria ni justifica las condiciones, por tanto, para percibir subvenciones; es más, no se entiende que éstas se sucedan al margen de ese conocimiento, no solo de la institución que las concede, sino de los órganos responsables de la asociación que las percibe.

3º) La "Asociación de Sociedades de Caza" tiene fondos depositados en instituciones financieras en proporciones importantes a la cuantía de sus medios económicos, que constituyen una evidencia del incumplimiento del "Pliego de Condiciones" que se manifiesta en el punto anterior.



**SOCIEDAD DE
CAZADORES
DE GRAN CANARIA**

4º) La cadencia de información que se da a las asociaciones asociadas, valga la redundancia, unida a la falta de acuerdos de los órganos societarios responsables de la aprobación de las cuentas, suponen un factor de opacidad extensivo no solo a los asociados, sino también, al Cabildo de Gran Canaria que subvenciona el precario.

5º) Las auditorías solicitadas notarialmente por la Sociedad de Cazadores de Gran Canaria no se hacen, hasta el punto de que la Sociedad que presido las ha solicitado por vía judicial.

En su defecto, el Presidente de la "Asociación de Sociedades de Caza" ha encargado, con posterioridad, auditorías que no cumplen, ha nuestro entender, con los principios y normas de auditorías generalmente aceptadas, al tratar la información contable que suministran de forma generalizada y poco objetiva, restándole transparencia a un documento que debe controlarse trasladar a los socios el conocimiento, no solo del uso de los ingresos de la sociedad y el detalle de los gastos, sino de la buena gestión económica y financiera.

Esta sociedad va ha trasladar las auditorías que se adjuntan al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por entender que no reúnen los requisitos de calidad para emitir una opinión favorable, con independencia de que la falta de desagregación de las partidas de sus cuentas, convierten la información contable en desinformación, (ver informe al final del documento).

6º) Existe una partida en la Cuenta de Explotación del 31 de Diciembre de 1997 de 1.347.015 pts, que se denomina "Préstamo al Cabildo", que ni por el concepto ni por gestión se justifica. Tampoco el "Proyecto de Informe" hace mención de esta partida. Se adjunta fotocopia del acta en la que se recoge la citada partida, al final del documento.

7º) De la información recogida en el "Proyecto de Informe", en sus puntos 2.2 y 2.3.2., se manifiestan irregularidades suficientes que hacen necesario comprobarlas, si la "conformidad del Cabildo de Gran Canaria" valida la "debida justificación" valorada por la Audiencia de Cuentas. Al fin y al cabo, ese sería el oficio de la Audiencia de Cuentas, no dar



**SOCIEDAD DE
CAZADORES
DE GRAN CANARIA**

por válida una actuación de una corporación local, sino comprobar de forma expresa la validez de unas actuaciones que se refieren a la utilización de fondos públicos que ni el órgano público que las concede ni su perceptor han sabido justificar ante los verdaderos beneficiarios materiales el uso debido de las subvenciones, ni del conjunto de los flujos financieros de la Asociación, en cuya opacidad se oculta el destino dado a los dineros públicos, y la necesidad de percibirlos e, incluso, la justificación de la solicitud de las ayudas.

8º) La mala y deficiente gestión de la asociación, en ningún caso es fiscalizada por ese Órgano de Control Externo y es obvio que debería darse una opinión al respecto.

Por todas esas alegaciones se entiende que el alcance del informe está por debajo del objeto de la denuncia de la Sociedad de Cazadores de Gran Canaria, que es darle transparencia a la concesión y uso de las subvenciones del Cabildo de Gran Canaria a la Asociación de Sociedades de Cazadores.

Por ese motivo, se ruega al pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, estime estas alegaciones y se amplie el alcance de la fiscalización realizada para poder esclarecer unos indicios de responsabilidades que pudieran ser constitutivos de presuntas irregularidades.

EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A 27 DE MAYO DE 1999.

FDO:

J. Néstor Heredia Gerona

Exmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas Canarias.

Antonio López Monzón
AUDITOR
MIEMBRO Nº 10.942 DEL R.O.A.C.

Dr. Gutierrez Armario nº 3-2º Iz.
Telf-Fax 928696008
35200 Telde

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de la Asociación de Sociedades
de Caza Colaboradoras de Gran Canaria.

He auditado las Cuentas Anuales de la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 1.997 y la Cuenta de Ingresos y Gastos y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas Cuentas Anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

La Junta Directiva, por analogía con la legislación mercantil, presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Ingresos y Gastos, además de las cifras del ejercicio 1.997, las correspondientes al ejercicio anterior. Mi opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales de 1.997.

En mi opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 1.997 adjuntas expresan, en todos los Aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria a 31 de diciembre de 1.997 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Telde, a 10 de Mayo de 1999

Fdo: Antonio López Monzón
Nº R.O.A.C. 10942

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 1997**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.997****NOTA 1.****ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria se constituyó el 3 de Mayo de 1994.

Sus fines son los siguientes:

a) La Administración y gestión de la caza en terrenos sometidos a régimen de caza controlada si tales facultades le son concedidas por la Administración Insular, a cuyo efecto, la Asociación se presentará a los concursos públicos que convoque la Administración.

b) Promover y realizar estudios y trabajos sobre cuestiones cinegéticas y afines así como la asistencia y el intercambio de información entre todos sus miembros.

c) Facilitar a la Administración Pública los informes y colaboraciones que sobre materia cinegética le sean solicitados, así como proponer a la misma las iniciativas que estime oportunas.

d) Colaborar de forma eficaz con la Administración en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales sobre caza.

e) Actuar, con los medios a su alcance, en la conservación, fomento y racional aprovechamiento de la riqueza cinegética, conforme a las disposiciones vigentes.

f) Editar y difundir los estudios científicos y técnicos sobre materia cinegética y afines que la junta directiva estime convenientes.

g) Promover la investigación científico - cinegética.

h) Establecer intercambios científicos, culturales y deportivos con entidades similares, nacionales o extranjeras.

i) Coordinar las actividades cinegéticas de las sociedades de cazadores asociadas.

j) Promover y desarrollar todos los aspectos deportivos de la caza, constituyendo si fuera asociaciones o agrupaciones deportivas e integrándose en las federaciones correspondientes.

k) Procurar el desarrollo y perfeccionamiento de la actividad cinegética, fomentar el intercambio de experiencias entre sus asociados, coordinar los diferentes aspectos de su actuación y analizar y resolver problemas comunes.

l) Establecer una constructiva colaboración con la Administración Pública, en todo lo referente a la actividad cinegética y especialmente en la conservación, fomento y aprovechamiento de la riqueza cinegética en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada.

m) Promover y desarrollar cualquier otra actividad tendente a propiciar un mejor conocimiento de la actividad cinegética entre sus asociados y un correcto ejercicio de esta actividad.

La asociación, sin ánimo de lucro, excluye de sus fines los propios de un sindicato y es independiente de cualquier grupo político, confesional o ideológico.

Nota 2.

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas anuales adjuntas se han formulado a partir de los registros contables mantenidos por la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria al 31 de diciembre de 1.997.

A) Imagen fiel

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con la normativa establecida por la Ley 19/1989, de 25 de julio de Reforma de la Legislación Mercantil y el R.D. 1643/1990 de 20 de Diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la situación financiero patrimonial en la fecha de cierre de cuentas y los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio de 1997 de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

B) Principios contables

No se han dejado de aplicar algunos de los principios contables obligatorios por lo que las Cuentas anuales cumplen con este requisito.

B) Comparación de la información

La Junta Directiva presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Ingresos y Gastos, además de las cifras del ejercicio 1997, las del ejercicio anterior, 1996.

Las partidas de las cuentas de ambos ejercicios son totalmente comparables al no existir cambios en los criterios contables.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio:

El Excedente del ejercicio de 1,997 es de 22.109.791 Pesetas.

3.2. Información sobre la propuesta de aplicación del excedente:

A Remanente por 22.109.791 Pesetas.

NOTA 3

INMOVILIZADO

Movimiento de las cuentas de inmovilizado durante el ejercicio 1.997, expresado en miles de pesetas:

	Sdo. Inicial	ADICIONES	BAJAS	Sdo. Final
COSTE				
Inmoviliz. Inmaterial	0	144.733	0	144.733
Inmoviliz. Material	0	12.267.989	1.050.000	11.217.989
Inmoviliz. Financieras	0	490.000	0	490.000
TOTAL COSTE	0	12.902.722	1.050.000	11.852.722
AMORTIZACION ACUMULADA				
Inmovilizado Inmaterial	0	(24.122)	0	(24.122)
Inmovilizado Material	0	(617.124)	105.000	(512.124)
TOTAL AMORTIZACION	0	(641.246)	105.000	(536.246)
TOTAL NETO	0			11.316.476

NOTA 4

SUBVENCIONES

Se recibió durante 1.997 una subvención del Cabildo Insular de G.C. por importe de 3.000.000 Ptas., que se imputaron a la actividad social de la Asociación.

NOTA 5

SITUACION FISCAL

La Asociación de Sociedades de Caza Colaboradora de Gran Canaria no ha sido inspeccionado por las Autoridades Fiscales, para ningún impuesto, por las actividades realizadas durante los ejercicios 1.994 a 1.997 inclusive. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Asociación de Sociedades de Caza Colaboradora de Gran Canaria está exenta del Impuesto sobre Sociedades. Tal exención no alcanza a los rendimientos obtenidos por el ejercicio de explotación económica o retención.

**BALANCE DE SITUACION DE LA ASOCIACION DE SOCIEDADES DE
CAZA COLABORADORAS DE GRAN CANARIA**

	31 de Diciembre	
	1997	1996
ACTIVO		
INMOVILIZADO (nota 3)	11.852.722	0
Menos Amortización acumulada	(536.246)	
GASTOS A DIST. VAR. EJERC.	685.177	
ACTIVO CIRCULANTE	18.464.547	552.660
Deudores	1.442.038	100.000
Tesorería	16.120.886	452.660
Ajustes por periodificación	901.623	
TOTAL ACTIVO	30.466.200	552.660

	31 de Diciembre	
	1997	1996
PASIVO		
FONDOS PROPIOS	22.662.451	552.660
Remanente	552.660	309.792
Excedente Ejercicio	22.109.791	242.868
ACREEDORES A L.P.	6.742.270	
ACREEDORES A C.P.	1.061.479	
Acreeedores comerciales	670.063	
Hac. P. Acreeedora	202.915	
Organismos S.S. Acreeed.	188.501	
TOTAL PASIVO	30.466.200	552.660

**CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACION DE SOCIEDADES
DE CAZA COLABORADORAS DE GRAN CANARIA**

	31 de Diciembre	
	1997	1996
INGRESOS		
Importe neto de la cifra de negocio	50.113.318	2.455.324
Subvenciones	3.000.000	1.472.894
Ingresos financieros	380.154	
Cuotas	600.000	
TOTAL INGRESOS	54.093.472	3.928.218
GASTOS		
Consumo de mercaderías	6.192.500	3.494.365
Gastos de Personal	11.153.031	
Amortizaciones	641.246	
Otros gastos de explotación	13.429.207	190.985
Gastos Financieros	78.697	
Gastos extraordinarios	489.000	
TOTAL GASTOS	31.983.681	3.685.350
(DEFICIT) / SUPERAVIT ANTES IMPUESTOS	22.109.791	242.868
PROVISION IMPUESTO SDES.	0	0
(DEFICIT) / SUPERAVIT EJERCICIO	22.109.791	242.868

Antonio López Monzón
AUDITOR
MIEMBRO Nº 10.942 DEL R.O.A.C.

Dr. Gutierrez Armario nº 3-2º Iz.
Telf-Fax 928696008
35200 Telde

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de la Asociación de Sociedades
de Caza Colaboradoras de Gran Canaria.

He auditado las Cuentas Anuales de la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 1.998 y la Cuenta de Ingresos y Gastos y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas Cuentas Anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

La Junta Directiva, por analogía con la legislación mercantil, presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Ingresos y Gastos, además de las cifras del ejercicio 1.998, las correspondientes al ejercicio anterior. Mi opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales de 1.998. Con fecha 10 de Mayo de 1.999 emití informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de 1.997 en las que expresé mi opinión favorable.

En mi opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 1.998 adjuntas expresan, en todos los Aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria a 31 de diciembre de 1.998 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Telde, a 11 de Mayo de 1999

Edo. Antonio López Monzón
Nº R.O.A.C. 10942

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 1998

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.998

NOTA 1.

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria se constituyó el 3 de Mayo de 1994.

Sus fines son los siguientes:

- a) La Administración y gestión de la caza en terrenos sometidos a régimen de caza controlada si tales facultades le son concedidas por la Administración Insular, a cuyo efecto, la Asociación se presentará a os concursos públicos que convoque la Administración.
- b) Promover y realizar estudios y trabajos sobre cuestiones cinegéticas y Así como la asistencia y el intercambio de información entre todos sus miembros.
- c) Facilitar a la Administración Pública los informes y colaboraciones que sobre materia cinegética le sean solicitados, así como proponer a la misma las iniciativas que estime oportunas.
- d) Colaborar de forma eficaz con la Administración en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales sobre caza.
- e) Actuar, con los medios a su alcance, en la conservación, fomento y racional aprovechamiento de la riqueza cinegética, conforme a las disposiciones vigentes.
- f) Editar y difundir los estudios científicos y técnicos sobre materia cinegética y afines que la junta directiva estime convenientes.
- g) Promover la investigación científico - cinegética.
- h) Establecer intercambios científicos, culturales y deportivos con entidades similares, nacionales o extranjeras.
- i) Coordinar las actividades cinegéticas de las sociedades de cazadores asociadas.
- j) Promover y desarrollar todos los aspectos deportivos de la caza, constituyendo si fuera preciso fuera asociaciones o agrupaciones deportivas e integrándose en las federaciones correspondientes.
- k) Procurar el desarrollo y perfeccionamiento de la actividad cinegética, fomentar el intercambio de experiencias entre sus asociados, coordinar los diferentes aspectos de su actuación y analizar y resolver problemas comunes.
- l) Establecer una constructiva colaboración con la Administración Pública, en todo lo referente a la actividad cinegética y especialmente en la conservación, fomento y aprovechamiento de la riqueza cinegética en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada.
- m) Promover y desarrollar cualquier otra actividad tendente a propiciar un mejor conocimiento de la actividad cinegética entre sus asociados y un correcto ejercicio de esta actividad.

La asociación, sin ánimo de lucro, excluye de sus fines los propios de un sindicato y es independiente de cualquier grupo político, confesional o ideológico.

Nota 2.

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas anuales adjuntas se han formulado a partir de los registros contables mantenidos por la Asociación de Sociedades de Caza Colaboradoras de Gran Canaria al 31 de diciembre de 1.998.

A) Imagen fiel

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con la normativa establecida por la Ley 19/1989, de 25 de julio de Reforma de la Legislación Mercantil y el R.D. 1643/1990 de 20 de Diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la situación financiero patrimonial en la fecha de cierre de cuentas y los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio de 1997 de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

B) Principios contables

No se han dejado de aplicar algunos de los principios contables obligatorios por lo que las Cuentas anuales cumplen con este requisito.

B) Comparación de la información

La Junta Directiva presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Ingresos y Gastos, además de las cifras del ejercicio 1998, las del ejercicio anterior, 1997.

Las partidas de las cuentas de ambos ejercicios son totalmente comparables al no existir cambios en los criterios contables.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio:

El Excedente del ejercicio de 1.998 es de (945.111) Pesetas.

3.2. Información sobre la propuesta de aplicación del excedente:

Se mantienen las pérdidas habidas en el ejercicio, por pesetas (945.111), en el Inventario de la entidad a fin de ser compensadas con excedentes positivos de futuros ejercicios.

4.- NORMAS DE VALORACION

Los criterios más significativos aplicados a la formulación de las cuentas anuales son los

que se describen a continuación:

A) Inmovilizado inmaterial

Se valora a su precio de adquisición. La amortización se establece en función de la vida

útil estimada de tales activos, aplicando linealmente los porcentajes siguientes:

Programas de ordenador 25%

B) Inmovilizado material

Se valoran a su precio de adquisición. La amortización se establece en función de la vida útil estimada de tales activos, aplicando linealmente los porcentajes siguientes:

Maquinaria 10-15%
 Otras Instalaciones y utillaje 10%
 Mobiliario 10%
 Ordenadores 25%
 Impresoras 20%
 Vehículos 20%

C) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Los valores en inversiones financieras se han contabilizado por su precio de adquisición.

D) Devengo.

La imputación de los ingresos y gastos se efectúa en el periodo en que se devengan, con independencia del momento de su cobro o de su pago.

E) Clasificación de los vencimientos.

Los derechos y obligaciones se consideran a plazo corto cuando sus vencimientos no son superiores a doce meses.

NOTA 3**INMOVILIZADO**

Movimiento de las cuentas de inmovilizado durante el ejercicio 1.998:

	Sdo. Inicial	ADICIONES	BAJAS	Sdo. Final
COSTE				
Inmoviliz. Inmaterial	144.733	0	0	144.733
Inmoviliz. Material	11.217.989	957.889	0	12.175.878
Inmoviliz. Financieras	490.000	0	0	490.000
TOTAL COSTE	11.852.722	957.889	0	12.810.611
AMORTIZACION ACUMULADA				
Inmovilizado Inmaterial	(24.122)	(36.184)	0	(60.306)
Inmovilizado Material	(512.124)	(2.191.691)	0	(2.703.815)
TOTAL AMORTIZACION	(536.246)	(2.227.875)	0	(2.764.121)
TOTAL NETO	11.316.476			10.046.490

NOTA 4

SUBVENCIONES

Se recibió durante 1.997 una subvención del Cabildo Insular de G.C. por importe de 5.000.000 Ptas., que se imputaron a la actividad social de la Asociación.

NOTA 5

SITUACION FISCAL

La Asociación de Sociedades de Caza Colaboradora de Gran Canaria no ha sido inspeccionado por las Autoridades Fiscales, para ningún impuesto, por las actividades realizadas durante los ejercicios 1.995 a 1.998 inclusive. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Asociación de Sociedades de Caza Colaboradora de Gran Canaria está exenta del Impuesto sobre Sociedades. Tal exención no alcanza a los rendimientos obtenidos por el ejercicio de explotación económica o retención.

**BALANCE DE SITUACION DE LA ASOCIACION DE SOCIEDADES DE
CAZA COLABORADORAS DE GRAN CANARIA**

	31 de Diciembre	
	1998	1997
ACTIVO		
INMOVILIZADO (nota 3)	12.810.611	11.852.722
Menos Amortización acumulada	(2.764.121)	(536.246)
GASTOS A DIST. VAR. EJERC.	298.477	685.177
ACTIVO CIRCULANTE	17.849.029	18.464.547
Deudores	206.213	1.442.038
Tesorería	16.787.257	16.120.886
Ajustes por periodificación	855.559	901.623
TOTAL ACTIVO	28.193.996	30.466.200

	31 de Diciembre	
	1998	1997
PASIVO		
FONDOS PROPIOS	21.717.340	22.662.451
Remanente	22.662.451	552.660
Excedente Ejercicio	(945.111)	22.109.791
ACREEDORES A L.P.	1.983.021	6.742.270
ACREEDORES A C.P.	4.493.635	1.061.479
Acreeedores comerciales	561.857	670.063
Hac. P. Acreeedora	883.432	202.915
Organismos S.S. Acreeed.	668.722	188.501
TOTAL PASIVO	28.193.996	30.466.200

**CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACION DE SOCIEDADES
DE CAZA COLABORADORAS DE GRAN CANARIA**

	31 de Diciembre	
	1998	1997
INGRESOS		
Importe neto de la cifra de negocio	47.227.213	50.113.318
Subvenciones	5.000.000	3.000.000
Ingresos financieros	444.756	380.154
Cuotas	100.000	600.000
Ingresos Extraordinarios	8.440	0
TOTAL INGRESOS	52.780.409	54.093.472
GASTOS		
Consumo de mercaderías	0	6.192.500
Gastos de Personal	30.343.431	11.153.031
Amortizaciones	2.227.875	641.246
Otros gastos de explotación	20.767.514	13.429.207
Gastos Financieros	386.700	78.697
Gastos extraordinarios	0	489.000
TOTAL GASTOS	53.725.520	31.983.681
(DEFICIT) / SUPERAVIT ANTES IMPUESTOS	(945.111)	22.109.791
PROVISION IMPUESTO SDES.	0	0
(DEFICIT) / SUPERAVIT EJERCICIO	(945.111)	22.109.791



**ASOCIACION DE SOCIEDADES
DE CAZA DE GRAN CANARIA**

C/ Eusebio Navarro, 69 - 1.º
Teléfono y Fax: 37 24 35
35003 Las Palmas de Gran Canaria



Sr. Presidente de la Sociedad
de Cazadores de G.C.

10 de Marzo de 1.998

En contestación a su atenta de fecha 5 del actual, adjuntamos fotocopia del Acta de fecha 05 de Febrero de 1.998, la cual nos fué requerida anteriormente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PRESIDENTE

P.G.

FRANCISCO J. MORENO RODRIGUEZ

dad GO. MANUEL SIND. MANUEL. En el momento de la redacción de este
 dad NUNO: FELIPE PEREZ TERROLES. Director de la Asociación de Agricultores
 dad SUR: JANTAGO SUAREZ AGUIAR. Director de la Asociación de Agricultores
 dad NORTE: JOSE RUIZ GONZALEZ. Director de la Asociación de Agricultores
 dad HOGAN: ANTONIO NOVAREDO GONZALEZ. Director de la Asociación de Agricultores
 dad CENTRO: FRIJO. MOGENO RIVERA. Director de la Asociación de Agricultores, y en
 dad ALDEA. FRIJO. SEGUROS SEGUROS. como acompañantes, en la primera
 ACOMPAÑANTES. en su título 4º.

con el fin de tratar la convocatoria de la Asamblea General y con el siguiente Orden del Día.

2º ORDEN DEL DÍA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior y prolede
- 2º Aprobación del Estado de cuentas 1997.
- 3º Aprobación Presupuesto 1998
- 4º Modificaciones a Estatutos de la Asociación
- 5º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior
- 6º Aprobación cuenta Caza Controlada 1998.
- 7º Informe del Presidente de la Sección de la Temporada 97.
- 8º Informe Caza Controlada 1997.
- 9º Petición de incorporación de Sociedades de Cazadores a la Asociación
- 10º Objetivos 1998
- 11º Autorización de configuración del Plan Quinquenal por la Junta Directiva.
- 12º Ruegos y Preguntas.

Antes de dar comienzo el Presidente recuerda el sistema de votación que figura en los Estatutos de que cada Sdad está representada por un voto.

Disculpa el Presidente la tardanza del Sr. Francisco Segura Segura y pide autorización para ir leyendo el primer punto que le es concedida por todos los presentes.

PUNTO PRIMERO: Se da lectura al Acta Anterior en su totalidad, y al término de la misma el Presidente de la Sdad de G.C manifiesta no estar de acuerdo en la venta de los coches Suzuki, porque la Sdad del Norte queda en compañías y en la compra del Renault, al igual que manifiesto un estar...

acuerdo con el punto 4º, responderá en primer lugar el Presidente de la Sdad del Norte que el mismo manifestó la compra de los dos vehículos uno de uno solo y el otro la Sdad del Sur é cualquier otra persona, y en relación a la cuestión le responde el presidente de la Asociación que el presidente de G.C. acordó este punto por mayoría, en su momento y si no se pudo entonces tratar sus peticiones, fue porque me ausenté en tiempo y forma el escrito de fecha 18 de Septiembre de 1997. Su caso que tratar fue aprobado por mayoría.

PUNTO SEGUNDO: Se da cuenta por parte del Sr. TEJERERO del Estado de cuentas de la Asociación al 31 de Diciembre de 1997 que es el siguiente:

BALANCE DE EXPLOTACION

DEBE

Gastos de oficina	6.020.761.-
Gastos Bancarios y Anualidad	140.075.-
Caza Controlada	13.894.853.-
Vehículos	11.567.118.-
Otros Gastos Sociales	277.785.-
Sueldos Salarios y otros	12.499.388.-
Fondo de Indem. Salarial	2.556.750.-
Préstamo al Cabildo	1.347.015.-
Salario Agredor (Beneficio)	13.028.486.-
TOTAL DEBE	61.312.231.-

HABER

Intereses Bancarios	285.071.-
Cuenta Social Sctri	400.000.-

Caza Controlada Sdef.	49.999.500.-
Venta Vehículos	500.000.-
Prestamo Bancario	6.375.000.-
Subvención Cabilas	3.000.000.-
Saldo al 31-12-96	<u>452.660.-</u>
TOTAL HABER	61.312.231.-

Manifiesto el Sr. Tesorero que estan a su disposición cualquier comprobante que deseen, se propone por el representante de la Sdad de G.C. confeccionar auditorias, lo cual despues del comentario de todos los presidentes se aprueba que sean cada dos años y el aprobacion el Estado de cuentas por mayoria de todos los presentes.

PUNTO TERCERO: Se da cuenta por parte del Sr. Tesorero del presupuesto para el ejercicio del 98 que es el siguiente:

INGRESOS

Cuotas Sociales	100.000.-
Caza controlada	49.500.000.-
Subvenciones	5.000.000.-
Fondo de Indemnizacion Salarial	<u>2.750.000.-</u>
TOTAL INGRESOS	57.350.000.-

GASTOS

Gastos de oficina y otros	4.000.000.-
Gastos Bancarios y Asimilados	100.000.-
Caza Controlada	16.400.000.-
Vehiculos	6.000.000.-
Material Personal	500.000.-
Gastos de Personal	26.400.000.-
Fondo de Indemnizacion Salarial	2.750.000.-
Otros Gastos	<u>1.000.000.-</u>
TOTAL GASTOS	57.350.000.-

Manifiesto el representante de la Sdad de G.C.

al Sr. Teniente que en base a que está calculado la partida de tarjetas por caza controlada, manifiestamente que a los cálculos de multiplicar el nº del importe de la caza controlada por una media de 11.000 Tarjetas, al igual que se aclara que el Fondo de Indemnización Salarial sale de multiplicar 250 ptas que cada Sociedad recibe por cada tarjeta y por 11.000 Tarjetas estimadas, el Presidente de la Sdad de La Aldea manifiesta que estos son presupuestos y lo que tenemos es que vigilar el cumplimiento de cada partida, sea cual que tratar es aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO CUARTO: Se pasa su contenido a la aprobación o no de una Asamblea General Extraordinaria.

PUNTO QUINTO: Se pasa su contenido a la aprobación o no de una Asamblea General Extraordinaria.

PUNTO SEXTO: Aprobado el punto tercero en base a una cantidad de 6.000 ptas de Tarjeta de Caza Controlada para la anualidad 1998, como tarjeta única, se plantea por el representante de G.C. la posibilidad de dejar las tres tarjetas como el año anterior para estudios mejor en calendario un amplio de ~~caza~~ para la temporada presente, a lo cual el representante de la Sdad del Norte, el ceramista que se detiene unificar en una sola tarjeta una de

estudiaría la apertura y cierre en su momento, quedando aprobada la cantidad de 6000 - como tarjeta de caza controlada única para la temporada del 98, por mayoría de los presentes.

PUNTO SEPTIMO: El sr. Presidente da lectura al documento presentado a todos los Presidentes al cual les entrega copia, explicando punto por punto el resumen ejecutivo:

- 1º Puesta en funcionamiento del tema de oficina, mobiliario, contratación etc.
- 2º Cumplimiento del punto tercero del Acuerdo de Sociedad, con el traspaso del Personal de Guardas, a la Asociación, con la problemática existente en los de la Isla de G.C y sur.
- 3º Aprobación del Calendario de las Campas de Entreno, información de la Guardería y Señalización de los límites.
- 4º Señalización de la demarcación de Caza Controlada en la Isla de G.C.
- 5º Presentación del Consejo Insular y Regional del Presidente, proponiendo el Calendario de la Orden General de Veda, 1997, acordado por la Asociación.
- 6º Planificación de la gestión de la Guardería en periodo de Veda, con tramitación de denuncia al Excmo. Cabildo Insular.
- 7º Controlar la Gestión Administrativa de la Asociación.
- 8º Compra de Vehículos para la Guardería.
- 9º Planificación y control de la Neutralización en Graus y telefonías, controlando el gasto, según lo acordado.
- 10º Definición de la Suelta de 2000 Perros

Rojas y 2000 Conejos, según lo acordado
y según escrito del 4-11-97 a la
Comisión de Medio Ambiente del
Gobierno de Canarias.

11º Ayudar y Potenciar a las Sociedades
en la Cria de Conejos y conveniencia
de la necesidad de criar conejos de
calidad para la suelta.

12º Terminación y presentación de este
Gestiona Vdel, tanto contable como
de resultados.

Se intenta debatir la subvención
del guarda Miguel Espino de la
Sociedad del Sur, al que le responde
el Presidente de la Sección de la Sección
que este punto es solo informe del
Presidente.

El representante de G. C. manifiesta
que presentar un escrito de quejas
a la gestión realizada.

Y así mas se da por concluido este
punto, dando la subvención por unipersonal.

PUNTO OCTAVO: Se le entrega a todos
los presidentes un informe del resultado
de la totalidad de Tarjetas de caza
controladas por Sociedades y que son las
siguientes:

GRAN CANARIAS	A: 1705	B: 152	C: 2011	T: 3868
NORTE	A: 854	B: 46	C: 882	T: 1782
SUR	A: 716	B: 42	C: 911	T: 1669
CENTRO	A: 624	B: 75	C: 581	T: 1280
VOLSEQUILLO	A: 176	B: 0	C: 234	T: 410
ALDEA	A: 67	B: 7	C: 246	T: 320
...	A: ...	B: ...	C: ...	T: ...

MOGAN	Δ 38	B 18	C 15	T 171
S. BARTOLOME	Δ 109	B 13	C 154	T 277
AGUINES	Δ 75	B 1	C 49	T 125

TOTAL: 10.227.

PUNTO NOVENO: trasladarlo a Asamblea General Extraordinaria, por acuerdo de todos los Presidentes según los Estatutos.

PUNTO DECIMO: Se propone de acuerdo con todos los Presidentes presentes hacer campañas de mentalización y objetivos de los cazadores, editar folletos informativos, Actividades, Reuniones, Plan Educativo a los Guardas y en general cualquier instrumento que favorezca el conocimiento de la Asociación.

PUNTO UNDECIMO trasladarlo a la proxima Asamblea General Extraordinaria y que cada Sociedad aporte ideas a la confección del Plan Cinético.

PUNTO DOCE: Ruega el Representante de G.C. le sea facilitada una copia del Acta una vez aprobada, sugiere el representante del Norte que las Asambleas y reuniones sean los viernes, ruega el representante de la Sdad del Centro en la proxima Asamblea nombrar un jefe de Guardería y el Representante de la Sdad del Sur que sea unido en la petición de incorporación de Miguel Espino.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, queda hoy venida. Horas del día y año al principio de la sesión, de la que yo como Secretario doy fe por el visto bueno del Sr. Presidente.

El Secretario

SECRETARIO

